DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18882
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2023ER6738 Y 2023ER8645

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Olga María Montaña
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18/03/2023	**HORA:**	12:30 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 50 No.19-31	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100661.48 Y_1:104643.90 X_2:100655.53 Y_2:104617.57 X_3:100665.06 Y_3:104615.51 X_4:100669.52 Y_4:104642.12	
SECTOR CATASTRAL:	Alfonso López	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5 m²	
UPZ:	100-Galerias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0085DOOE	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	279,7 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-47831	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 50 No.19-31 se localiza en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Calle 50 No.19-31, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Calle 50 No.19-31.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15251	04/02//2021

El diagnóstico técnico relaciona daños correspondientes a dilatación en la zona de acceso, desprendimientos de acabados por humedad, ventanería y puertas oxidadas. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con ausencia de mantenimiento. El documento concluye

que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación no se encuentran comprometidas por los daños observados y recomendó a los encargados del predio de la Calle 50 No.19-31 adelantar las acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la fachada de inmueble.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 se presenta la localización del predio evaluado.

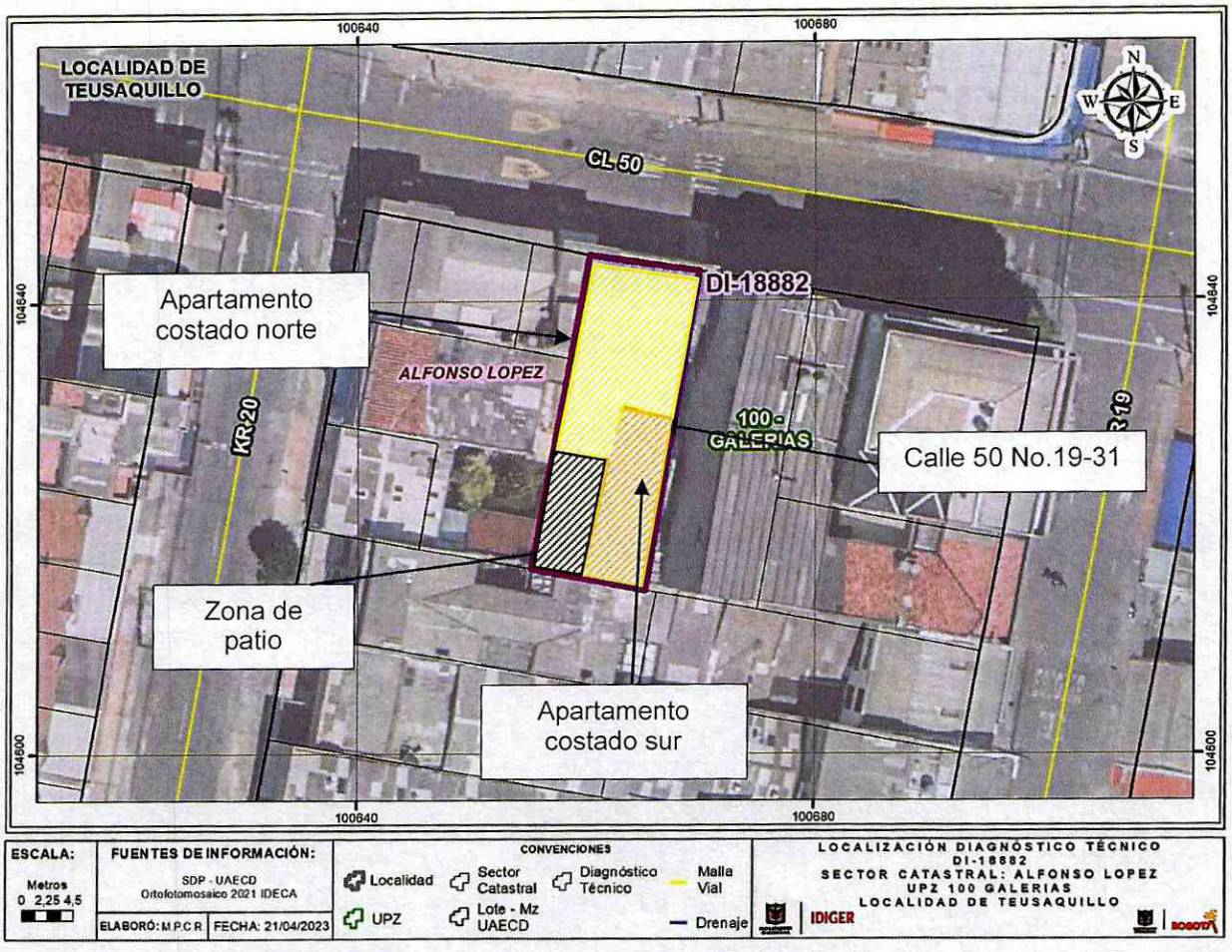

Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de abril de 2023, al predio que se muestra en la ilustración 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos (02) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

En atención al radicado 2023ER6738 se realiza inspección visual al predio de la Calle 50 No.19-31 en compañía de la señora Olga Mary Montaña y Paulin Chavarría, y teniendo en cuenta el diagnóstico técnico DI-15251, observando lo siguiente:

- El predio evaluado se encuentra conformado por una estructura de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en muros en mampostería y placa de entrepiso en concreto reforzado, (Ver fotografías 1 y 2). Se observa que las grietas de tendencia diagonal localizadas en el dintel de la entrada no han sido reparadas y han aumentado, observando grietas con aberturas cercanas a los 7mm de abertura y 60cm de longitud, (Ver fotografías 3 a la 5).

Por otro lado, se realiza inspección tanto a la zona exterior y a los apartamentos localizados al costado norte y sur, identificando daños no relacionados en los antecedentes correspondientes a:

- **Elementos exteriores:** Se observan fisuras y grietas de tendencia vertical y diagonal localizadas en muro de fachada y muro perimetral costado oriental; así como despedimiento del recubrimiento en áreas de hasta 10cm^2, (Ver fotografía 6).
- **Apartamento costado sur (acceso primer nivel):** Se identifican algunas fisuras de tendencia diagonal, vertical de hasta 1m de longitud y 2mm de abertura, localizadas en los muros interiores y perimetrales, asimismo fisuras en acabados de baldosas, (Ver fotografías 7 a la 12).
- **Zonas comunes:** Fisuras en muros perimetrales de tendencia vertical de hasta 50cm de longitud y 1.5mm de abertura, (Ver fotografías 13 a la 15).
- **Apartamento costado norte (acceso segundo nivel):** Se evidencian manchas de humedad en acabados de cubierta, fisuras en muros interiores y perimetrales de aproximadamente 50 cm de longitud y entre 1mm-1.5mm de abertura, desniveles de pisos y fisuras en acabados de baldosa, fisuras de tendencia múltiple, manchas de humedad y desprendimientos en acabados de cubierta segundo nivel, (Ver fotografías 16 a la 25).
- **Zona de patio (costado sur):** Se observan dilataciones de las escaleras de acceso de hasta 4mm de abertura y fisuras de tendencia múltiple en placa de entrepiso, Ver fotografías 26 a la 28).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio evaluado, posiblemente se encuentran relacionados con ausencia de mantenimiento y asentamientos propios.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Fachada predio evaluado.

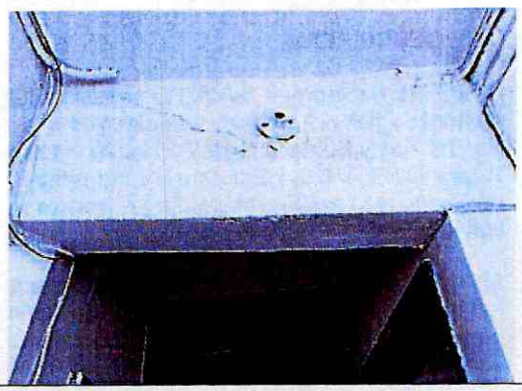

Fotografía 3. Grietas en dinteles primer nivel predio evaluado. (Fotográfia tomada del diangóstico tecnico DI-15251)



Fotografía 4. Grietas en dinteles primer nivel predio evaluado. (Fotografía tomada el 18 de abril de 2023).





Fotografía 5. Grietas en dinteles primer nivel predio evaluado. (Fotografía tomada el 18 de abril de 2023).



Fotografía 6. Costado oriental zona exterior predio evaluado.



Fotografía 7. Apartamento costado sur predio evaluado.



Fotografía 8. Fisuras en muros apartamento costado sur predio evaluado.



Fotografías 9 y 10. Fisuras en muros apartamento costado sur predio evaluado.



Fotografía 11. Fisuras en muros interiores apartamento costado sur.

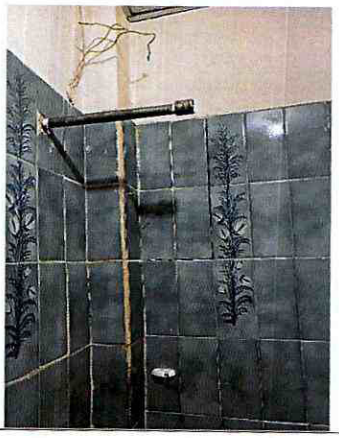

Fotografía 12. Fisuras en acabados de baldosa apartamento costado sur predio evaluado.





Fotografías 13 y 14. Fisuras en muros perimetrales primer y segundo nivel.



Fotografía 15. Fisuras en muros perimetrales primer y segundo nivel.



Fotografía 16. Apartamento costado norte.



Fotografía 17. Manchas de humedad acabados de cubierta apartamento costado norte segundo nivel.



Fotografía 18. Fisuras en muros interiores apartamento costado norte segundo nivel.

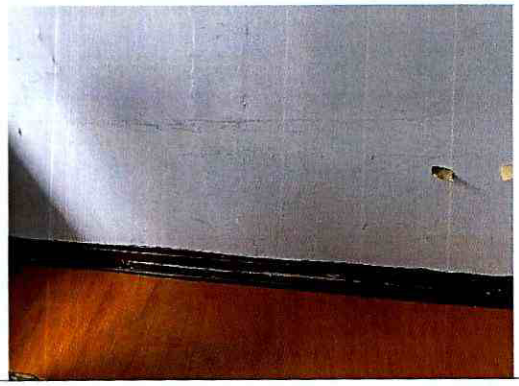

Fotografía 19. Fisuras en muro perimetral costado oriental apartamento costado norte segundo nivel.



Fotografía 20. Fisuras en muro perimetral costado oriental apartamento costado norte segundo nivel.





Fotografía 21 y 22. Desniveles en pisos apartamento costado norte segundo nivel.



Fotografía 23. Fisuras en acabados de piso apartamento costado norte segundo nivel.



Fotografía 24. Desprendimientos de acabados de cubierta y manchas de humedad apartamento costado norte segundo nivel.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

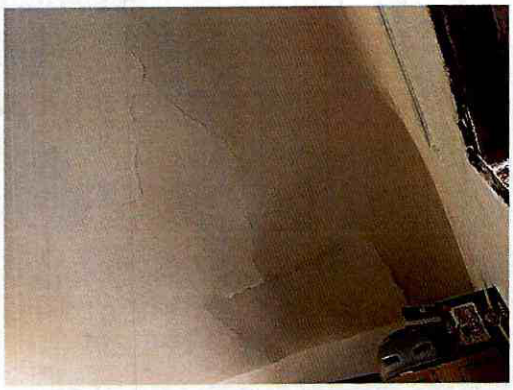

Fotografía 25. Fisuras en acabados de cubierta y manchas de humedad apartamento costado norte segundo nivel.

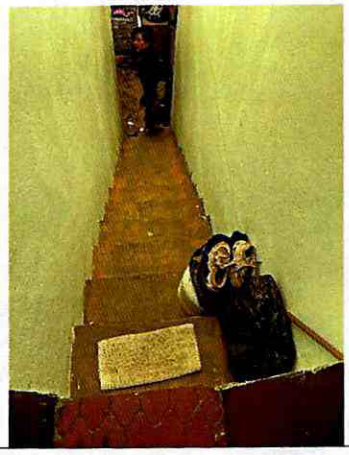

Fotografía 26. Escalares de acceso zona de patio (costado sur primer nivel).



Fotografía 27. Separaciones escaleras de acceso a la zona de patio primer nivel costado sur.



Fotografía 28. Fisuras en acabados de piso placa de contrapiso zona de patio (primer nivel costado sur)

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 50 No.19-31	Mampostería confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio evaluado de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio de la Calle 50 No.19-31, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual adelantada a la construcción localizada en el predio de la Calle 50 No.19-31, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, se observa que la estabilidad estructural global, funcionalidad y habitabilidad, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños observados. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción emplazada en el predio de la Calle 50 No.19-31, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, en caso que deseen conocer el estado actual de la construcción se recomienda realizar un estudio detallado de vulnerabilidad y/o estudio de iteración suelo-estructura para determinar la capacidad y desempeño de la estructura y la cimentación que conforman dicho predio y conocer la causa real de los daños identificados y las acciones de intervención y/o reparación de los mismos. Dichos estudios deben desarrollarse garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No.926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se reitera conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 50 No.19-31, en el Sector Catastral Alfonso López de la

Localidad de Teusaquillo, adelantar las acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los daños identificados en el inmueble, con el fin de que se garantice un buen comportamiento de está frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por personal profesional e idóneo.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 17-02-2021 04:
Al Contestar Cite este Nro.:2021EE1510 O 1 Fol:1 Anex:4
Origen: Sd:646 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./AREVALO SANCHEZ DIANA PAT
Destino: PARTICULAR/OLGA MONTAÑA
Asunto: CR-39344
Observ.: COPIA DI-15251
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá, D.C

CR-39344
(Al contestar cite este número)

Señor
OLGA MONTAÑA
Calle 50 No. 20 - 13
Bogotá D.C.

Asunto: Diagnóstico técnico en atención al Radicado IDIGER 2020ER17908 – PQRS 20201889 – 2020ER17910 - PQRS 20201890 y 2021ER1867

Reciba un cordial saludo:

Me permito informarle que en el marco de las competencias otorgadas al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014, se desarrolló una inspección visual y cualitativa de los predios ubicados en la Calle 50 No. 19 – 31 y Calle 50 No. 20 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, el día 04 de febrero de 2021, de lo cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI-15251, documento del que se anexa copia para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático –IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Tania Paola Molina Rincón	Tania Paola Molina R	12/02/2021
Revisó:	Jairo William Torres Becerra	V.T.	12/02/2021
Aprobó:	Jairo William Torres Becerra		
Cc:	- Dra. Yury Esmeralda Hernández – Alcalde de la Localidad de Teusaquillo – Calle 39B No.19-30 – alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co / cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co – Tel: 3187288319 (con anexos y Copia del Radicado IDIGER 2020ER17908 – 2020ER17910 – 2021ER1867). - Sra. Damary Rodríguez – Apoderada de la Sra. Olga Montaña – Calle 62 No. 9ª – 80 piso 1 oficina 1025 – procesos@iterlegal.co – Tel: 3202072333 (con anexos y Copia del Radicado IDIGER 2020ER17908 – 2020ER17910).		
Anexos	Copia Diagnóstico Técnico DI-15251 (04 folios)		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15251
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER17908
RADICADO IDIGER 2020ER17910
RADICADO IDIGER 2021ER1867

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/02/2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 50 No. 19 – 31 P2: Calle 50 No. 20 – 13	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:100608.04, Y_1:104643.73 X_2:100662.68, Y_2:104629.84		
SECTOR CATASTRAL:	Alfonso López	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	5 m²		
UPZ:	100-Galerias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	0		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS** 0	**ADULTOS** 0	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0085DOOE P2: AAA0085EBDM	**PREDIOS EVALUADOS**	2		
AREA INSPECCIONADA:	430 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39344		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Las viviendas inspeccionadas se localizan en la calle 50, entre Carreras 19 y 21, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Imagen 1. Localización de la vivienda objeto de inspección visual en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 50 No. 19 – 31	AAA0085DOOE
P2	Calle 50 No. 20 – 13	AAA0085EBDM

8. DESCRIPCIÓN

El día 04 de febrero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la zona donde se localizan los predios P1 de la Calle 50 No. 19 – 31 y P2 de la Calle 50 No. 20 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, es una zona consolidada urbanísticamente donde se emplazan edificaciones entre dos (2) y cinco (5) niveles, con vías de accesos vehicular pavimentadas en pavimento flexible, y cuenta con la totalidad de los servicios públicos. (Ver fotografía 1).

En el sector evaluado se emplazan los predios P1 y P2, de dos (2) niveles cada uno, su uso es residencial y comercial, propiedad de la Señora Olga Montaña y familiares; los inmuebles están al parecer construidos bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado (Ver fotografías 2 y 3). Al interior del predio P1 de la Calle 50 No. 19 – 31, el primer nivel es un local comercial que no se encuentra en uso y un apartamento habitado, en el pasillo de entrada se evidencia una dilatación diagonal de aproximadamente 5mm de abertura y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

0.50m de longitud; el segundo nivel es un apartamento que actualmente no tiene residentes (Ver fotografía 4). Se valora el estado actual del local comercial, evidenciando que presenta soplo en los acabados del muro debido a la humedad; y el apartamento del segundo nivel se observa que cuenta con pisos en baldosa y laminado en madera, cielo falso en madera, una cocina y un patio de ropas, sin encontrar afectaciones (Ver fotografías 5, 6, 7, 8, 9 y 10). Igualmente se inspecciona la fachada del inmueble, la cual presenta soplo y desprendimiento en los acabados por humedad; mientras la ventanearía y las puertas están oxidadas, ocasionando que se hagan huecos en estas (Ver fotografía 11).

No se permite el ingreso al predio P2 de la Calle 50 No. 20 – 13, sin embargo, desde el exterior no se evidencia afectación en elementos estructurales, mientras en los elementos no estructurales se observa soplo y desprendimiento en los acabados de la fachada, las ventanas y puertas son en madera y presentan deterioro a causa de la humedad (Ver fotografía 12).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector Alfonso López en la localidad de Teusaquillo



Fotografía 2. Vivienda P1 de la Calle 50 No. 19 – 31.



Fotografía 3. Vivienda P2 de la Calle 50 No. 20 – 13.



Fotografía 4. Grietas en la entrada de la vivienda P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Local comercial del predio P1.



Fotografías 7. Local comercial del predio P1.

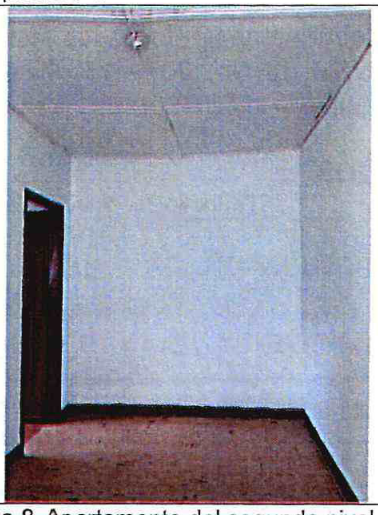

Fotografías 8. Apartamento del segundo nivel del predio P1.





Fotografía 9 y 10. Cocina y patio de ropas del apartamento del segundo nivel del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 11. Fachada del predio P1 de la Calle 50 No. 19 – 31.



Fotografías 12. Fachada del predio P2 de la Calle 50 No. 20 – 13.

10. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento en las fachadas de los predios P1 de la Calle 50 No. 19 – 31 y predio P2 de la Calle 50 No. 20 – 13 ubicados en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
Calle 50 No. 19 – 31	Olga Montaña	Muros de mampostería	Residencial / Comercial	Leves
Calle 50 No. 20 – 13	Olga Montaña	Muros de mampostería	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos no estructurales del predio evaluado y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

- Se puede presentar problemas de humedad al interior de las viviendas y afectaciones fisicoquímicas en las fachadas y cubiertas ante la falta de mantenimiento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones de la Calle 50 No. 19 – 31 y Calle 50 No. 20 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo. La inspección se realiza el día 04 de febrero de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Calle 50 No. 19 – 31, del Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado a que no se ingresó al inmueble del predio de la Calle 50 No. 20 – 13 del Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos estructurales de la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 50 No. 19 – 31 y Calle 50 No. 20 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las fachadas y cubiertas de los inmuebles, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071